

## Palabras de don Baltasar Garzón Real al recibir la medalla Isidro Fabela

**E**xiste un antiguo refrán originario de la tierra andaluza de la que procedo que dice “De bien nacidos es ser bien agradecidos” y yo les agradezco en primer lugar la oportunidad que nos han brindado a mi mujer y a mí para estar por vez primera en México y hacerlo aquí y ahora en un monumento histórico tan importante y decisivo para vuestro país y para toda la comunidad internacional.

En segundo lugar les doy las gracias por haberme otorgado un galardón que lleva el nombre de Isidro Fabela, doctor de esta Universidad, autor prolífico, jurista de prestigio, juez, humanista y persona comprometida con su país y con el Derecho Internacional. Realmente es un inmerecido honor para mí.

En tercer lugar, el agradecimiento es mayor porque el reconocimiento procede de la UNAM que constituye y es símbolo de la defensa universitaria por la Paz, la Libertad, la Solidaridad con los más desfavorecidos y que representa la rebeldía frente a la injusticia del poder, como quedó demostrado con la represión sangrienta del movimiento social y estudiantil que vehemente reclamaba la apertura y el desarrollo democrático para la sociedad mexicana. El movimiento del 68 tuvo una réplica cruenta y negativa el 2 de octubre del mismo año, en Tlatelolco 325 personas fueron asesinadas, varios miles detenidas, y más de dos mil encarceladas.

Frente a estos acontecimientos vividos en México, pero repetidos en otros muchos países a lo largo de los últimos cincuenta años, la respuesta ha sido casi siempre la misma: un silencio oficial ominoso y culpable que ha impedido la aplicación de la tutela judicial efectiva, derecho fundamental del ciudadano que impide justicia.

En este ámbito, uno de los principales responsables ha sido el Poder Judicial en su doble función de garante y equilibrador entre los poderes del Estado, que evite el uso torcido del poder político y la razón de Estado. Pero desgraciadamente muchas veces la ilusión de este poder del Estado más atento a la obediencia política y la complacencia económica, ha estado lejos de asumir el papel relevante que constitucionalmente le corresponde. Esta inhibición pervierte el mismo sistema democrático, destruye la confianza del pueblo en las instituciones y por tanto contribuye a la degradación del mismo. Sin embargo, si el Poder Judicial actúa como poder legítimo e independiente y sometido al principio de legalidad, frente a los abusos del poder político o económico, se tomará en el elemento secuencial sobre el que basculará todo el sistema y contribuirá al fortalecimiento de las instituciones alejándolas de los comportamientos corruptos o partidistas y poniéndolas al servicio de los ciudadanos.

La independencia del juez presenta cuando menos dos ámbitos: el interno, que exige una preparación científica y humanista profunda y que hará invulnerable al juez frente a los ataques foráneos o intereses; y el externo, garantizado por una normativa rigurosa que imponga el sólo sometimiento a la ley, lejos de la utilización del principio de oportunidad que permite al poder político mediatizar potencialmente al juez, y todo ello apoyado en un sistema de elección objetivo basado en la inamovilidad. Así mismo unido a un sistema de responsabilidades rígido y predeterminado.

Vivimos los últimos momentos del siglo que dio la luz hace cincuenta y dos años a la Declaración de los Derechos Humanos; sin embargo también ha sido el siglo de las sombras y de la violencia. Desde el genocidio judío a manos de los nazis; las checas de Stalin; el genocidio tibetano; el autogenocidio birmano; las violaciones masivas de derechos en Latinoamérica; los genocidios en Sudáfrica, Burundi, Ruanda, Sierra Leona, Bosnia, Croacia, Kosovo, Irak, Pales-



tina, Irán, Afganistán, y muchos otros. Por todos ellos, Elie Weisel, con referencia al primero, ha dicho que en Auschwitz murió el hombre y la idea del hombre.

De esta contradicción entre violación de derechos y su defensa han resurgido toda una serie de normas con las que se ha pretendido equilibrar la balanza. Sin embargo, estas normas, unas veces han sido ratificadas, otras han sido inaplicadas, otras desconocidas, y las más veces olvidadas y no desarrolladas.

Esta realidad negativa se produce no sólo por la desidia o el interés político o económico, sino también por la cobardía de la mayoría de los ciudadanos que han limitado su interés a los contornos del salón de la casa, huyendo de una realidad cada vez más palpable y por ende cada vez más inevitable. En efecto, al contrario de lo que antes sucedía, ahora es muy difícil ocultar estas agresiones, de modo que la presencia constante de noticias sobre los abusos del poder, torturas, asesinatos, desaparición forzada de personas, en los medios de comunicación y los compromisos de la sociedad civil en la denuncia de estas conductas han propiciado una auténtica revolución pacífica encabezada por dicha sociedad que presiona al poder político, al legislativo y al judicial a tomar iniciativas que antes no podían imaginarse y que los hace partícipes de una nueva conciencia ética y los obliga a aceptar la formación de nuevos conceptos como el de Víctima Universal y a derribar las fronteras morales de la nacionalidad y la clase que existían como argumentos justificadores de la inactividad. El nacimiento de este nuevo universalismo moral basado en los principios expuestos (víctima universal y abolición de fronteras) elimina toda relación del concepto de víctima con su acepción tribal, étnica o familiar, y se apoya exclusivamente en esa nueva ética de obligación moral universal hacia los desconocidos, necesaria para el porvenir de la humanidad.

Como antes he apuntado, en esta nueva dimensión pierde sentido y alcance el concepto tradicional de soberanía cuando se utiliza para propiciar la impunidad por los crímenes contra la humanidad e impedir la persecución extraterritorial o internacional de los mismos. Hoy día, la manera en la que un Estado trata a sus ciudadanos dentro de sus fronteras no es algo ajeno para la comunidad interna-

cional, sujeto pasivo de este tipo de delitos, sino que se ha convertido en causa legítima de preocupaciones para esa comunidad, que debe imponerse por encima de criterios obsoletos de no-injerencia o agresión imperialistas, sobre la base del Principio de Justicia Penal Universal, en un espacio judicial universal único aceptado desde el momento en que se asumen y ratifican las normas que regulan este tipo de crímenes, cuya característica esencial es que trasciendan en sus efectos y ejecución las propias fronteras del Estado donde acontece.

Pero cuando nos ocupamos de este tipo de cuestiones, los problemas no vienen sólo de las dificultades técnico jurídicas para aplicar las normas, sino que las mayores dificultades vienen impuestas por el ámbito personal o institucional al que afectan, bien militar, bien civil y se traducen en la acomodación política de la cuestión que rápidamente se trata de ocultar, olvidar o perdonar, extendiendo sobre los delitos cometidos el manto de la impunidad como “solución política adecuada”.

Es curioso que exista tanto interés político y la urgente necesidad para que concluyan las investigaciones sobre estos hechos, o que ni siquiera inicien dichas investigaciones para garantizar la impunidad y, sin embargo, no se incida tanto en la averiguación de las causas y la sanción de las conductas, prescindiendo sistemáticamente de las víctimas.

Permanentemente se recurre como solución al olvido, a la pérdida de la memoria y al perdón. Sin embargo, la historia de los pueblos evidencia que el olvido interesado o inducido y la manipulación de la memoria para ocultar acontecimientos poco gloriosos y exaltar los supuestos procesos, si bien es algo consustancial al ejercicio del poder, tiene el gran riesgo de que antes o después el fantasma del pasado vuelva en forma recurrente y demuestre la debilidad de aquella construcción y la falsedad de los planteamientos que buscan la seguridad de los responsables de los mismos. Por tanto se impone una catarsis colectiva que enfrente a ese Estado y a los ciudadanos a ese pasado y bajo las reglas de la estricta legalidad se limpie y suture la herida. Sólo con eso es posible la reconciliación so pena de que el fenómeno vuelva a reproducirse. A este aspecto Salvador de Madariaga nos dice: “Los hombres que olvidan la rele-



vancia de unos hechos, más en su miseria que en su grandeza, están condenados a repetirlos”. Por ello, en este tipo de delitos la condonación o el indulto deberían ser imposibles, porque “permitir una injusticia significa el abrir camino a todas las que siguen”.

No voy a entrar a analizar la situación de la Justicia Penal Internacional porque excedería este discurso de contestación, pero sí es preciso apuntar una conclusión centrada en la formación paulatina de una nueva cultura, universal y compartida, de defensa y respeto por los Derechos Humanos que cada vez hace más inviable la permanencia de la doble moral (regular y no aplicar) que ha caracterizado esta materia, y es que se impone el desarrollo definitivo y urgente de aquella justicia internacional como una exigencia ética; como una necesidad jurídica; como una obligación política; y como única posibilidad de hacer frente preventivamente a la ejecución de los crímenes de lesa humanidad.

Esta actitud beligerante del ciudadano comprometido ha de imponerse frente a aquella otra que se caracteriza por la pasividad y el derrotismo de que nada se puede hacer. La aplicación del Derecho a la solución de conflictos es algo que da sentido y coherencia a la humanidad y es algo que en los últimos tiempos se ha puesto en marcha y se ha demostrado como un método eficaz siempre que exista coordinación y se tenga claro cuál es el ámbito de comisión de los mismos y el bien jurídico protegido.

Queridos amigos y amigas, los españoles tenemos grandes deudas históricas de vida y de injusticias con el pueblo mexicano, pero también grandes deudas de gratitud. Ahora en estos tiempos nuevos en los que corren aires de libertad y de ilusión, en los que vemos iniciarse un nuevo amanecer democrático con claro horizonte de esperanza, es el momento de exigir por una parte a los gobernantes pero también de contribuir y actuar de manera ardua en la refundación del edificio de la democracia mediante: la creación de aquellas normas y estructuras que erradiquen los ancestrales problemas de corrupción y de convivencia con el crimen organizado y la agresión permanente a los ciudadanos; el diseño de aquellos mecanismos que eviten el uso clientelar y patrimonial del poder y que exijan la aplicación del mismo como un servicio público; la

adopción de aquellas decisiones que restituyan los derechos históricos a los pueblos indígenas; la aprobación de aquellas iniciativas que acaben con los focos de violencia política; la ratificación de aquellos instrumentos que garanticen la protección universal de las víctimas de la persecución de los crímenes de lesa humanidad; en fin la consecución del estado de bienestar y la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos mediante la actuación de un poder judicial independiente y garante de esos derechos elementales, al que se dote de los medios necesarios, pero al que también se exija responsabilidad, dedicación, independencia y defensa de las libertades y los derechos fundamentales frente a todos.

En esta tarea de regeneración tenemos nuestra cuota de responsabilidad y de alguna forma resulta imprescindible recuperar el espíritu inconformista y revolucionario de los que luchan por el futuro.

Al concluir quiero hacer dos citas, una histórica y la otra poética. La primera tiene lugar al concluir uno de los juicios de Núremberg, en concreto el juicio seguido contra el Ministro de Justicia E. Janic, en un momento determinado después de la condena, éste dice al juez “estoy de acuerdo con la condena pero sepa Usted que yo no conocía las atrocidades que se estaban cometiendo con el pueblo judío”; el juez le contestó: “cuando usted aprobó con su firma la primera condena a muerte injusta, comenzó el holocausto”. La segunda está tomada de un poema de Hölderlin: “El fuego mismo de los dioses, día y noche nos empuja a seguir adelante. ¡Ven! Miremos los espacios abiertos, busquemos lo que nos pertenece por lejano que esté”.



## Palabras del doctor Fernando Serrano Migallón al entregar la medalla Isidro Fabela al magistrado juez Baltasar Garzón Real

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, por su origen, por su tradición, pero sobre todo por su misión tiene un compromiso irrevocable y sustancial con la libertad, con la justicia y con los más altos valores de nuestro proyecto de Nación y de cultura. Como heredera de la primera cátedra de cánones impartida en el continente americano en 1550, encarna los ideales y las aspiraciones de la enseñanza del Derecho en el país y quizás en América.

Desde entonces, como continuadora de esa primera institución de educación superior, nuestra Facultad ha sabido ser un faro para iluminar las grandes transformaciones históricas de nuestro pueblo durante cuatro siglos. Nos enorgullecemos legítimamente, de haber honrado nuestra vocación de abrigar a todos aquellos quienes dentro de nuestro país, o fuera de él, dedicados al estudio y a la enseñanza del Derecho, se vieron privados de los derechos fundamentales de decir lo que se piensa, llevarlo a la imprenta y divulgarlo como un legado a las nuevas generaciones y que muchas veces tuvieron que huir de su patria por persecuciones fundamentalmente políticas.

Formar hombres y mujeres en este credo de libertad e igualdad, es la más profunda misión de nuestra Casa de Estudios, en palabras de nuestro rector Juan Ramón de la Fuente, “educar es formar seres humanos libres, sensibles, autónomos, críticos y creativos. Aptos para el ejercicio consciente de la democracia y para enriquecer la tradición cultural en la que están inmersos”.

Nuestra Universidad ha labrado el rostro del México contemporáneo, pero no lo ha hecho sola, sino en el concierto de los más variados acentos ideológicos, desde los más distantes extremos doctrinales, mujeres y hombres que buscan construir sus vidas a través del magisterio y la investigación, han hecho posible el sueño de una Universidad que al ser profundamente nacional es

irrevocablemente universal. Por eso podemos decir, llenos de orgullo, que esta casa es la Casa de la Libertad.

En nuestro concepto y en nuestro sentimiento, la libertad no es sólo un valor más en la evolución ética del ser humano o, como muchos piensan, una utopía difícil de lograr, sino que coincidimos con el pensamiento del ilustre presidente de su patria, don Manuel Azaña, que consideraba que la libertad no hace felices a los hombres, sino que los hace sencillamente hombres. Para nosotros, para él, y estamos seguros que para usted, la libertad es el elemento esencial para la vida y el desarrollo de los hombres.

Fieles a nuestra historia, a nuestras tradiciones y a nuestras más íntimas convicciones, la Facultad de Derecho y su Consejo Técnico establecieron la medalla Isidro Fabela para reconocer a aquellos que han hecho de la lucha por la libertad y la justicia una norma de su vida, y para honrar la memoria de uno de sus mejores hijos que, hondamente comprometido con estos valores, no dudó en arriesgar su propia vida para salvar la de otros.

La ceremonia de hoy nos enorgullece por tres razones fundamentales. La primera, porque lleva el nombre de un egresado y profesor de nuestra Casa, que a principios de siglo se unió a las fuerzas que liberaron a México de la tiranía y la opresión y que, como representante de nuestro país en el extranjero, particularmente en la Liga de las Naciones, defendió, pese a todo y a todos, los principios de la convivencia internacional pacífica y justa.

México, a través de él, alzó su voz en Ginebra para defender a quienes eran agredidos por los señores de la fuerza: China, Etiopía, la República Española y Austria. Al honrar a quienes hoy luchan por la libertad, la justicia y la vida, honramos también nuestro pasado. La enseñanza imperecedera de Fabela, de la conducta ejemplar del México de aquellos días, es el hecho incontrovertible de que las normas jurídicas deben servir al hombre para mantener el imperio de la libertad, la justicia y la vida, porque los seres humanos no podemos mantenernos de rodillas ante nuestras propias normas, sino elevarnos a través de ellas a un horizonte mejor.

Otra razón de nuestra satisfacción, es que esta presea se otorgue a don Baltasar Garzón, que ha sido un defensor de la libertad, no



como un valor o un concepto abstracto, sino como un axioma que hace posible la dignidad humana. Sin duda, compartimos con él la convicción de que un sistema jurídico sólo es sustentable si se encamina a mantener vigentes los valores fundamentales. Se la conferimos porque con decisión y valor ha dado el paso que distingue al juez humanista del primitivo ejecutor de una vaga norma coercitiva, pues hay que entender el Derecho como una ruta en la que se distinguen con claridad, medios y objetivos y no como un laberinto donde los valores pueden ser ocultados y los fines perdidos.

Es cierto que algunos podrán no estar de acuerdo en las líneas adoptadas, pero todos, absolutamente todos quienes tenemos la firme convicción de que debemos luchar con los elementos que tenemos a nuestro alcance para lograr un mundo mejor, estamos y hemos estado a su lado.

Cuando en la intimidad de su hogar y en la soledad de su despacho se encuentre trabajando para lograr una realidad más justa, puede estar seguro que estaremos ahí miles y miles de mujeres y de hombres que creemos en la libertad y en la justicia, quienes queremos que el crimen reciba las consecuencias de su daño, que estará acompañado, constante y silenciosamente, por quienes no conocieron a sus hijos porque les fueron arrebatados al nacer, por quienes fueron asesinados, por las víctimas del terrorismo, por las vidas que se perdieron sin saber cómo, porqué, ni cuándo, por las madres que anhelan el retorno de sus hijos, por quienes tuvieron que salir de sus países para encontrar un lugar para sobrevivir, por tantos y tantos quienes sin explicarse porqué han sido perseguidos con saña y sin tregua.

Por último, esta ocasión es sumamente significativa por tratarse de un ciudadano español que representa la renovación de su país, después de cuarenta años de angustia y terror, éste es el resurgimiento de la esperanza y la democracia, que siendo un logro del pueblo español, constituye para todos los demás países un mensaje de fortaleza, de confianza en el futuro, que compartimos y celebramos como propio.

Por ello, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, quiere expresarle nuestro más sincero re-

conocimiento y el más profundo sentimiento de solidaridad y pedirle que acepte y porte con orgullo, esta presea que representa nuestra constante lucha por la libertad que es, como dijo Isidro Fabela, "el alma de las democracias, la base de la justicia, la causa primera de toda conquista política y el fundamento más firme de las nacionalidades".